

## MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

#### VISTO:

El Memorando N° D001078-2025-GM-MDI de la Gerencia Municipal y la Resolución de Alcaldía N° D000031-2024-AL-MDI; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que “*Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*”, autonomía que según lo estipulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 000460-2023-MDI de fecha 18 de mayo de 2023, se aprueba el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Independencia, documento de gestión que define la estructura organizacional de la entidad;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° D000031-2024-AL-MDI, de fecha 31 de mayo de 2024, se designó temporalmente, a partir del 01 de junio de 2024, al señor Hector Eduardo Aquino Camargo en el cargo de Jefe de Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, por medio del Memorando N° D001078-2025-GM-MDI de fecha 10 de diciembre de 2025, la Gerencia Municipal comunica la conclusión de su designación temporal como Jefe la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental que viene ejerciendo; por lo que, es pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes;

Estando a los fundamentos expuestos y conforme a las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DAR POR CONCLUIDA** con efectividad al 10 de diciembre de 2025, la designación temporal del señor Hector Eduardo Aquino Camargo, como Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Municipalidad Distrital de Independencia; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCOMENDAR** a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**Documento firmado digitalmente**  
**ALFREDO REYNAGA RAMIREZ**  
ALCALDE  
ALCALDIA